

AURORA

PATRIÓTICA MALLORQUINA.

JUÉVES 14 DE OCTUBRE DE 1813.

CÓRTESES.

Primera junta preparatoria de las ordinarias del año de 1813, II de la constitucion, y VI del reynado del señor D. Fernando VII, celebrada el dia 15 de setiembre.

El señor D. José Espiga, presidente de la diputacion permanente, dió principio al acto diciendo:

Todas las naciones conocieron bien presto la necesidad de poner límites al gobierno que habian formado para establecer el orden, la justicia y la seguridad; y la España, no ménos sabia delante de sus reyes, á quienes obedeció con respecto, y aun con veneracion, que esforzada y valiente al frente del enemigo, con quien combatió sienpre con heroica constancia, creó un congreso nacional, que enfrenara la arbitrariedad, que por una fatalidad bien triste anda sienpre al lado de los que gobiernan. No se puede renovar sin admiracion la dulce memoria de aquellas córtes, que en medio de las continuas guerras, que trajeron sienpre agitado y fatigado el reyno, se celebraban para elegir el rey que habia de mandar, dictar las leyes que se habian de obedecer, inponer los tributos que cada uno habia de pagar, y asegurar así la libertad y los derechos de la nacion. Por desgracia este precioso establecimiento, que como todas las obras de los hombres no podia dejar de estar sujeto á las vicisitudes de la flaqueza humana, fue constituido con aquellas imperfecciones que eran propias de un

tiempo en que la guerra era la principal ocupacion de los españoles; y una astuta política se aprovechó oportunamente de estos ligeros descuidos para frustrar los altos fines de tan sublime institucion.

La ley no señalaba la época ni el día de la instalacion de córtes, ni ménos habia aquella permanencia de representacion que es el único baluarte que se puede oponer á la ambicion ministerial; y no es de estrañar que se usurpasen las legítimas facultades de los procuradores, se variase la representacion á gusto del gobierno, se suspendiese quando le convenia la celebracion de córtes, y llegaran estas á ser un vano simulacro con que se alucinó á un pueblo generoso. Desde entónces fue decayendo la opulencia y esplendor de la monarquía; y un loco y pérfido usurpador se atrevió á concebir el criminal designio de subyugarla. Pero la nacion española, que si fue sucesivamente dominada por naciones y familias estrangeras, jamas pudo ser conquistado su valor, ni domada la fiereza de su noble carácter, levantó su frente contra las huestes del tirano, las arrojó á la falda del Pirineo, formó su gobierno; y no pudiendo olvidar la primitiva institucion de sus padres, convocó á córtes para arreglar la defensa contra un enemigo estraño, y asegurar su independendencia contra los enemigos interiores.

Las córtes generales y estraordinarias se instalan entre las baterías enemigas y las orillas del Océano; y mientras que las legiones de Napoleon arrojan bombas incendiarias, y pretenden asaltar el último asilo de la libertad española, el augusto congreso, impávido, imperturbable é impasible, forma la constitucion política de la monarquía, ó mas bien retoca el bello quadro de la antigua constitucion española, le da un colorido mas apacible, proporciones mas exactas, y mas duracion y consistencia. Ya la sagaz y seductora ambicion no podrá egecutar sus enpresas atrevidas: una antorcha permanente descubrirá las malas artes con que ha combinado hasta aquí sus oscuros y secretos planes; y una diputacion las presentará á las córtes

inmediatas para su justo castigo y escarmiento. Conociendo las córtés generales y extraordinarias que los intervalos que mediaban entre la celebracion de las diferentes córtés habian sido la principal causa de la decadencia progresiva que sufrió la representacion nacional, y de la supresion que al fin consiguieron los privados de los reyes, establecieron la indisolubilidad del congreso; y para conciliar la rapidez del gobierno con la permanencia de las córtés, suspendieron sus sesiones, y llenaron este vacío con la diputacion permanente, que velara sobre las infracciones de la constitucion, preparara la instalacion de las córtés inmediatas, y fuese el eslabon que uniera la cadena con que debia quedar para sienpre aherrrojado el despotismo.

Hoy es la primera vez que la diputacion permanente tiene el honor de dirigir su palabra á los dignos diputados á quienes sus virtudes han llamado á ocupar un lugar bien merecido en el augusto congreso de la nacion; y órgano fiel de las córtés generales y extraordinarias, no puede dejar de espresar la justa confianza que le inspira su ilustracion, sus conocimientos, su patriotismo, y la voluntad general de sus provincias. Están ya puestas las bases principales de la prosperidad nacional; y á vosotros, ó ilustres padres de la patria, os pertenece el derecho inapreciable de coronar y consolidar este grande y magestuoso edificio. Vicios arraigados que habian crecido á la sombra de un gobierno inepto, arbitrario y dilapidador; opiniones recibidas en la educacion, y autoridades con el prestigio del tiempo; intereses opuestos que resisten las grandes reformas, choques violentos que son inseparables de las complicadas circunstancias de una revolucion.... tan poderosas causas han podido retardar algun tiempo el cumplimiento de los ardientes deseos de las córtés y lisonjeras esperanzas de la nacion; pero vuestro celo, actividad y sabiduría acabará bien presto de superar estos enbarazos, que en parte están vencidos; y si las córtés extraordinarias, que enpezaron sus sesiones quando todas las provincias estaban ocupadas é invadidas, tienen la satisfaccion de ha-

berlas cerrado despues que el enemigo perseguido por nuestros egércitos victoriosos ha repasado el Bidasoa, cubierto de oprobio é ignominia, está reservado á las córtes ordinarias, que van á instalarse quando ha vuelto á oirse otra vez el ruido del cañon del Norte, la gloria inmortal de restablecer á nuestro amado rey sobre el trono de Fernando el Santo, y dar á la nacion una paz sólida y duradera que asegure su independendencia y prosperidad.

Concluido este discurso, dispuso que el señor Olmedo, secretario de la misma diputacion permanente, leyese los artículos de la constitucion que tratan de las juntas preparatorias. Leidos, el mismo señor Olmedo anunció que por acuerdo de la diputacion permanente se habian nonbrado en la noche anterior, con arreglo al art. 112, por secretarios á los señores Espeja y Olmedo, y por escrutadores á los señores Mendiola, Larrazabal, Creus y Santos.

Leyóse en seguida la lista de los señores diputados existentes, los quales fueron entregando sucesivamente sus poderes.

Conforme al artículo 113 se procedió á nonbrar dos comisiones, la una de cinco individuos para el exámen de todos los poderes, y la otra de tres para el exámen de los poderes de los cinco. Para la primera fueron nonbrados los señores Canga Argüelles, Huerta, Herrera, Tacon y Peña. Para la segunda los señores Isturiz, Carrillo y Caro.

Concluido este acto advirtió el señor presidente que el 20 del actual ámbas comisiones debian presentar su dictámen, para hacer las observaciones convenientes; y se levantó la sesion.

EL AMANTE DE LA LIBERTAD CIVIL NÚM. 2.

El general aplauso con que fue recibido mi núm. anterior manifiesta claramente el deseo que los mas tienen de adquirir la libertad, y el odio que profesan á la dominacion estrangera, sea qual fuere; pero el misterioso tono con que algunos han asegurado que no correria mu-

cho tiempo libre aquel número, por mas que todos aseguraban ser cierto, y bien fundado su contenido, nos convencen por una parte de que los hombres acostumbrados al grave peso de la cadena que los agovia, miran con asombro y estrañeza el feliz momento en que empieza á faltarles de encima su ominosa opresion; y por otra demuestran la poca confianza que tienen aun los españoles en sus leyes y gobierno, quando temen que les prohiban decir las verdades dirigidas al bien general porque atacan á poderosos; y siendo este el mayor de los males que pueden suceder á una nacion, para desvanecerlo, y tranquilizar á los buenos, me es forzoso hacer algunas observaciones, sin perjuicio de contestar con razones á los que quieran impugnarne, hasta dejarlos convencidos si fuesen capaces de ello, ó confesar mis errores en el caso de que me demuestren haberlos cometido, pues ninguno mas dócil para acceder á la razon, así como ninguno mas impertérrito para sostenerla, aunque sea en la escala del patíbulo. En este supuesto, veamos quales son los objetos que resultan haberme propuesto en él, segun el contenido del número de que voy tratando. El primero, es recordar que la Inglaterra por haber establecido una constitucion benéfica, ha llegado á ser una de las naciones mas poderosas, á pesar de los estrechos límites de su territorio: el segundo indicar, que los gobiernos arbitrarios destruyen á los pueblos á que mandan: el tercero, hacer ver que la causa de las grandes guerras que por espacio de dos siglos han affligido á Europa, dejándola cortísimos intervalos de paz, es la petulancia con que el gabinete de las Tullerías ha querido ser señor absoluto de todo el orbe, y el empeño con que el de san Jâmes pretende sostener la dominacion de los mares para la prosperidad esclusiva de su industria fabril y mercantil: el quarto, dar idea de la oposicion que tienen entre sí las miras de aquellos gobiernos, y las de los aristocratas españoles con el establecimiento de nuestra sabia constitucion: el quinto, estimular al pueblo á que la ame, y á que siendo cauto no se deje fascinar de

los adúladores de extranjeros; y el sexto, en fin, procurar la prosperidad de la patria, demostrando los caminos de conseguirla, y de destruir á los enemigos domésticos, resistiendo con firmeza á los extranjeros.

¿Y quien será el que sin esponerse á la nota de mal español, privará el curso de un escrito, que con verdades claras, aunque terribles y dolorosas, conspira solo á la felicidad de la nacion? ¿Que español que merezca este nonbre, lo veria detener sin llenarse de un santo furor, al ver que se trataba de esclavizarle tan á las claras, al tiempo mismo que se le aturde por todas partes con teorías de libertad? ¿No podriamos decir en tal caso que la constitucion, la libertad de la inprenta, y los demas benéficos decretos, que tanto honor hacen al augusto congreso, eran solo un lazo que se nos tendia para aprisionarnos como á incautas avecillas, y no el valuarte de nuestra libertad, pues se prohibian los escritos que trataban del bien general, solo porque perjudicaban á criminales poderosos, y á la ambicion de gabinetes extranjeros? No españoles, no espereis que tal suceda.... léjos de nosotros tales temores y desconfianzas, pues los dignos representantes de nuestros derechos, los que hoy componen el gobierno supremo, y los individuos de las juntas de censura, saben bien que ellos mismos serian sino las primeras, á lo ménos seguras víctimas de tal proceder, porque la rabia de nuestros opresores no se contentaria, si enpuñase el cetro de hierro, con la destruccion de los que la combatimos desde fuera del circo de la autoridad, sino que así como la perfidia romana no se conformó con la destruccion del imperio de Cartago, y de los egércitos de Aníbal, ni con ver á este errante y fugitivo, hasta que logró que se enponzoñase á sí propio; los aristocratas extranjeros, ó españoles perseguirian hasta la memoria de los que en qualquiera clase ó estado, hubiesen clamado una vez siquiera por la idolatrable libertad; que no se aquieta con ménos el cobarde temor de los tiranos! ¿Y si los individuos encargados de la proteccion de la libertad de

inprenta saben, porque no puede ocultárseles, esta incontrastable verdad, ¿como han de atizar ellos mismos hoy con semejantes prohibiciones la hoguera que mañana los habia de devorar, si dejasen inflamarla? Verdad es que no faltarán seres indignos de existir sobre la tierra, que clamen, pidiendo horcas, hogueras y tormentos, y que los agentes del gabinete británico procurarán suspender el curso de un escrito que tan poco favorece á sus miras, como lo han hecho con otros, y que quando Lardizabal despues de tantos alborotos y atentados como causó, y cometió se pasea sin que podamos presumir qual será el resultado de su proceso, quando el autor de la proscripta obra España vindicada en sus derechos es secretario de un gefe político, quando á los obispos mas desenfrenados y revoltosos solo se les estraña dejándolos guarecerse en Portugal con sus riquezas, desde adonde inpunes atizan la guerra civil y sanguinaria, como ya lo ha hecho el de Orense, no solo mandando cerrar las iglesias de su diócesis, y escomulgando á quantos obedezcan al gobierno, sino esparciendo proclamas en que provoca al rompimiento á fuego y sangre, quando los Palacios, Campos-sagrados, y otros infractores de la constitucion se pasean miéntras continuan sus procesos, y en fin, quando corren libres tantos mal llamados Procuradores, tantos Filósofos rancios, y de antaño, tantos Diarios de la tarde, tio Tremendas; y otros muchos papeles subversivos con que los antireformistas procuran la anarquía, sin que nadie moleste á sus autores, por mas que hayan sido denunciados, y que aun quando haya habido que arrestara alguno de los indecentes testaferos de tan incendiarios papeluchos, se les ha tratado con la mayor dignidad, llevándoles solo á algun convento, á que esté tal vez por mera fórmula detenido, vemos con asombro que al autor de uno de los mejores y mas elegantes discursos patrióticos que han salido á luz en nuestros dias, porque habló con la claridad; firmeza y energía, que debieran todos los españoles, para ser dignos de la adorable y deliciosa libertad, al impugnar el

decreto de 6 de enero, que tantos males nos ha traído; no solo se le prohibió, y detuvo aquel hermoso modelo de la elocuencia y entereza española, no solo se le ha arrestado en la cárcel pública (*) sino que por el espacio de muchos dias, se le ha tenido en un encierro sin tomarle declaracion, con escandalosa violacion de una ley constitucional; pero si esto es cierto, tambien es verdad que hay muchos españoles á quienes léjos de arredrar tales acontecimientos, les infundirán mayores bríos para evitar su repetición haciendo que se corrija una ley de libertad de inprenta, que si bien es lo mejor que pudo hacerse en la época en que se estableció, es tan defectuosa, que sin faltar á ella pueden los jueces de hecho ó individuos de las juntas de censura condenar ó salvar á un mismo escrito, como demostraré en caso necesario, á fin de que desaparezcan de España tan escandalosos contrastes como presentan los sucesos referidos.

(*) *El ser conducido á la cárcel pública, no debe mirarse como denigrativo en una nacion compuesta de hombres libres, porque aquel es el lugar que la sociedad tiene destinado para custodiar á los presuntos reos, y en él entra el culpado, ó el inocente, quando hay vehementes pruebas de que no lo es, sin que por esto padezcan nota alguna hasta estar conprobado el delito sin haberlo purgado con la pena de la ley, en cuyo caso debe cesar la infamia, pero quando se hace diferencia entre los arrestos de los individuos de una misma nacion por consideracion á sus clases, se insulta no solo á los que se arrestan en la cárcel pública, sino á todos los demas ciudadanos que están espuestos á sufrir igual suerte, sin otro erímen que el de ser mas útiles que los de las clases de que se hace diferencia preferente; y pues ante la ley de los pueblos libres todos son iguales, porque esta no puede conocer clases, sino solo individuos, no debe haber en la sociedad diferencia en los arrestos so pena de faltar al objeto para que fue establecida, trocándose su gobierno en tiránico y arbitrario.*

Si en Lóndres se permiten escritos dirigidos á fomentar los alborotos de América y la anarquía en la península, á desacreditar á las córtes y al gobierno español, ¿que razon tendrían los ingleses para quejarse aun quando usásemos de la misma represalia, de que tan léjos estamos, pues nuestra ambicion y miras solo se estienden á la prosperidad de España para la qual no necesitamos, como algunos, apelar á la destruccion de otras naciones, sino solo á la consolidacion de nuestras leyes fundamentales, rebatiendo las ambiciosas miras de los gabinetes extranjeros, y de los traydores que se ocultan en nuestro suelo? ¿Con que derecho se querrá exigir que callemos, aunque se trate de devorarnos? ¿Por que no nos ha de ser lícito defendernos, y mas quando lo hacemos con mayor generosidad que la que usan con nosotros, pues no vamos á inquietar, ni poner fuego en casa ajena, como lo hacen con la nuestra? ¿Se pretenderá acaso que porque se nos ayude á destruir á Bonaparte, habemos de dejar que otro nos esclavize? Pues se engaña el que lo haya creído así, que quando cansados de la opresion, alzamos el magestuoso cuello, fue para no volver á doblarlo á la afrentosa cerviz de la tiranía doméstica, ni estrangera, y si hasta aquí el pueblo español ha permitido que se le detenga en su heroica marcha hácia la independencia y libertad, mas por un efecto de desmesurada confianza y gratitud, que por ignorancia, ya se le apura el noble sufrimiento, y hará ver á todas las naciones, que así como á pesar de los esfuerzos del tirano de Francia, y de las traiciones de asesinos domésticos, simulados y poderosos, ha sabido sostener por el espacio de seis años una guerra de que no han sido capaces las grandes potencias coligadas del continente europeo, y de que no hay egenplo en las historias de los pasados siglos, sabrá tambien llevar al cabo la grande obra de su independencia y libertad, que tan gloriosamente ha emprendido, sin que las tramas del Norte, y los agentes de la tiranía que infestan este pais inconquistable, ni las destructoras conside-

raciones que hasta aquí nos han hecho callar, basten á impedirlo, pues al ver que viles aduladores intentan de mil modos amilanarnos haciendo creer á los incautos que nada podemos, para que desconfiando de nosotros mismos, y del gobierno que rige á la nacion, nos ciñamos á la voluntad de los que tienen interes en subyugarnos, rompiendo todos el pernicioso silencio, probaremos hasta la evidencia, que no solo nos deben las mas de las naciones el no ser esclavas de Bonaparte, y su existencia política la Inglaterra, sino que ya estaríamos libres de enemigos extranjeros y domésticos, si hubiesemos sido para con ellos ménos generosos, agradecidos y confiados, y que aun tenemos poder suficiente para conseguirlo, á fin de que ilustrado el pueblo, y conociendo sus verdaderos intereses, léjos de retraer como hasta aquí al actual gobierno, le presente campo para que ponga en egecucion los vastos planes que son indispensables para consumir nuestra redencion, sin que nos arredre el infundado temor de que podrán resentirse los agentes del gabinete británico; pues si ellos, en cumplimiento de sus deberes, ponen en egercicio todos los resortes que son imaginables para el engrandecimiento de su nacion, nosotros debemos hacer lo mismo para la defensa y prosperidad de la nuestra, sin que nos detengan infundados temores de resentimientos que ademas de ser injustos, solo traerian males á los que se resintiesen sin legítima causa para ello.

Mas ántes de entrar en materia quiero hacer algunas observaciones para tranquilizar á los buenos, y acallar á los malvados que desean labrar su prosperidad aunque sea á costa de nuestra opresion. Veamos, pues, que razones podrá tener el gobierno español para dar oidos á las quejas que formen los agentes británicos de que yo, ú otro qualquiera descubriendo las miras de aquel gobinete, en quanto digan relacion con la felicidad de España, las manifieste al pueblo en su verdadero punto de vista.

He dicho ya que en Lóndres se escribe libremente para desacreditar á nuestro gobierno con los españoles de

ánbos hemisferios, y que deberá sernos lícita la mútua recompensa, ó represalia; pero para conprobar mas esta asercion, describiré ligerzmente lo que es un gabinete, pues siendo mi objeto escribir para los ménos instruidos, y no para los sabios, no estará de mas esta breve esplicacion.

Todos los que son medianamente ilustrados, saben que un gabinete respecto á otro, es lo mismo que un hombre en la era natural, ó estado primitivo de los hombres, ántes de que enpezaran á reunirse en naciones ó sociedades, en cuya época no tenian mas leyes, que las que les dictaban sus necesidades, y permitian sus fuerzas, sin otro freno que los dirigiese á la equidad y justicia, que sus propias pasiones y la resistencia que los demas les oponian.

Del mismo modo los gabinetes no tienen otras leyes, con respecto unos de otros, que las que les señalan las necesidades y poder de las naciones que rigen, sin otro freno que el contrarresto que con su astucia y fuerzas le oponen á cada uno los demas gobiernos; por lo que así como entre los hombres valian como mas justas las demandas del mas sagaz y brioso, entre los gabinetes ó naciones valen las del que cuenta con mas poder y sagacidad, sin que otra ninguna consideracion sirva de norte en sus operaciones, pues así como en el hombre no habia mas virtudes que le regiesen que el deseo de saciar sus necesidades naturales, mistas ó facticias, aunque parasen en perjuicio de los demas, en los gabinetes no se conocen otras que las de procurar el engrandecimiento de sus respectivas naciones aun quando las demas se destruyan.

Esto sentado, y sabido que cada gabinete es un hombre conbinado de la astucia ó sagacidad, no solo de los individuos que lo componen en todas sus partes ó diversos ramos, sino tambien de quanto los hombres han estrito en la diplomacia ó ciencia de los gobiernos, y que este hombre, ó cuerpo moral así formado, estiende sus miras á todo lo que puede ocurrir hasta la consumacion de los siglos, no parecerá extraño decir, que cada uno trata esclusivamente de ver el mayor partido que puede sacar pa-

ra sí, aunque sea á costa de la destruccion y ruina de los mismos que le ayuden á conseguirlo, sin que sirvan de obstáculo la violacion de la fe prometida sienpre, y que rara vez existe mas que en los labios de los diplomáticos negociantes, y en los caracteres de las notas que mutuamente se remiten, pues no habiendo entre ellos otro juez, testigos, ni documentos fehacientes, que las esquadras y egércitos, el que mas tiene de estos, deja su razon mejor demostrada, y saca á su favor la justicia, sin que los demas lo molesten con inportunas reclamaciones.

De aquí se sigue, que cada uno procura por quantos medios le son posibles, no solo destruir la fuerza de sus vecinos, sino hacerla servir para sus miras particulares, ó intereses privados de su nacion, cooperando á la destruccion de algun otro que es mas poderoso, y disponiendo el aniquilamiento del mismo que trabaja en su socorro, para que no pueda disputarle el fruto de la victoria, lo qual hacen por tan ocultos manejos, que las mas veces son imperceptibles aun á la vista mas perspicaz, y en esto aun mas que en el poder naval y terrestre, consiste su principal engrandecimiento, ó mas claro, el mas diestro para engañar á los otros es el que sienpre saca mejor partido, pues el que no lo hace así, sufre la suerte que le ha cabido á España en todas las edades, por haber tratado de buena fe, sin violar jamas el sagrado de sus pactos, ó promesas.

Si recorremos la historia, veremos una serie de sucesos funestos, que desde el origen de la sociedad española, ha sufrido esta, por guardar fidelidad á los mismos aliados que la destruyeron con astucia, burlándose inpiamente de la necia religiosidad de que ella se preciaba en sus contratos.

En este supuesto, y siendo uno de los medios mas comunes y seguros el desacreditar al gobierno con el pueblo, para que desorganizado, ó entorpecido el cuerpo moral de la nacion, se debilite en términos que no pueda resistir á las miras de sus vecinos, y quando tan á las

claras y sin rebozo, permite el gabinete de san JAMES que desde su suelo se trate abiertamente de desunirnos, ¿por que ha de prohibir nuestro gobierno que procuremos contrarestar las miras de los ambiciosos, y mas quando en vez de las traydoradas armas con que se nos acomete, usamos solo de las legales, promoviendo el entusiasmo patrio, y el amor hácia nuestras leyes fundamentales y gobierno, para ponernos en estado de resistir las directas é indirectas con que intentan esclavizarnos?

Se dirá que es sembrar entre nosotros la desconfianza hácia nuestros aliados. ¿Pero que político ha dicho jamas que los individuos, ó ciudadanos particulares de una nacion, la deben tener de los gobiernos estrangeros, ni ménos que sea necesaria la adhesion que hácia el gabinete británico se ha pretendido, y pretende tenazmente que tengan los españoles? ¿Quando han dejado de repetir los sabios que la adhesion del pueblo á otros gobiernos, léjos de ser ventajosa, es nociva en sumo grado, pues abre las puertas á las maquinaciones de aquellos, y las cierra al suyo para que pueda evitarlas?

Todo pueblo, sea el que quiera, no debe amar otra cosa que á sus leyes, ni tener confianza mas que en sus agentes y gobierno, miéntras las observen, y el que aconseja ó promueva lo contrario, es un traydor que procura la ruina de su patria con ignorancia ó malicia. Por lo que si en vez de fomentar el egoismo patrio, se prohibiesen los escritos que se dirigen á tan santo objeto, seria lo mismo que decirnos claramente, *queremos que seais esclavos, y beseis las plantas al vil corso, ó á los hijos de Albion.*

¿Y nosotros deberiamos consentirlo, sin despedazar hasta la memoria de quien intentase consumir nuestra opresion? No por cierto, ántes mil muertes que la ominosa esclavitud. ¿De que nos serviria en tal caso haber sufrido tan acerbos males, y devorado tantas angustias y amarguras, si despues de haber visto la risueña aurora de la deliciosa libertad, anastrásemos las funestas cadenas de la

opresion, y tirásemos uncidos al orgulloso carro de estrangera ó doméstica tiranía?

No hay un español que merezca serlo, y no desee ántes morir; pero, ¡ah! que los agentes del despotismo sienpre provistos de abundantes especiosidades con que alucinar á los débiles, no se detendrán en decir, *que el gobierno ingles quejoso de que los españoles usen tal language, nos abandonará, y será este el medio de que mas pronto demos con el sepulcro ó la cadena....* No, genios de mal.... Verdugos infames de la especie humana.... No se inquietará el gabinete de S. Jâmes de que los españoles usemos el idioma de la franqueza y energía, ántes al contrario, conocerá que no se engañó en el primer concepto que de nosotros hizo, quando creyó que seríamos el azote del bárbaro tirano del continente, y redoblará sus esfuerzos para destruirlo, aunque por medios diametralmente opuestos á los que ha seguido hasta aquí, pues dirigirá sus operaciones por los senderos que le permitan las nuestras, para conseguir el principal objeto de su lucha, sin abandonar la demanda, miéntras vea probabilidad de lograrlo.

¿Como nos ha-de abandonar el gabinete de S. Jâmes, ni se ha de dar por quejoso de que los simples ciudadanos trabajemos porque el pueblo solo ame á sus leyes? ¿En que razones fundaria sus quejas, aun quando no pudiéramos reconvenirle con los escritos de su mismo pais? ¿Que papel hago yo, ni otro alguno con respeto á aquel gabinete, ó que relaciones tenemos con él los particulares, para que pare la consideracion en nuestras operaciones y escritos, ó nosotros temamos disgustarle?

¿Se pretenderá acaso suponer que ignoran los políticos ingleses que los individuos del pueblo que quiere ser libre, no solo no tienen que guardar consideraciones con las naciones estrangeras, sino que están obligados á fiscalizar hasta á su mismo gabinete, y á procurar inpedir las miras de los otros, quando paren en perjuicio de su patria, pues el pueblo que no lo haga así, arrastrará irremisiblemente las cadenas de la opresion, y que un gabinete nada tiene que ver con las operaciones de los súbditos de sus aliados, sino solo con las del cuerpo diplomático con quien trata?

No creo que habrá ninguno tan osado, que se atreva á suponer tal ignorancia, en quien tiene dadas tantas pruebas de

su profunda sabiduría en estas materias.

Y no siendo así, ¿como se ha de agraviar por nuestros escritos particulares? se agraviaría, sí, con algun fundamento, si en el gabinete español viese muestras de faltarle á sus promesas, ó si en el congreso nacional se hiciesen discursos contra él, con el objeto de trastornarle, como en.... ¿Pero porque uno, ó mas escritores procuren que los españoles amen solo á su patria? Seria un delirio, si tal hiciese, y mas quando á él, como he dicho, y probaré en el núm. siguiente, le interesa aun mas que á nosotros conservar la alianza, por lo que no hay que temer semejante abandono, por mas que así los particulares, como el gobierno, manifiesten aquella prevision y energía que es propia de una nacion grande, y tan poderosa que son inagotables sus recursos.

Antes al contrario, los auxilios y miras de aquel gabinete serán proporcionales á la firmeza é ilustracion que en nosotros halle, pues si continuamos en la ignorancia y timidez que hasta aquí han tenido la mayor parte de nuestros escritores, y el gobierno, serian no solo necios, sino aun criminales para su nacion, los agentes de la Inglaterra, si no se aprovechasen de tan oportuna coyuntura para uncirnos al carro de sus triunfos, ó sacar al ménos todo el partido que les permitiese nuestra apática estupidez; quando si levantamos la magestuosa frente, y con enérgico y sabio impulso hacemos uso de los medios que nos ofrece la política en la actual situacion de Europa, y los recursos existentes en nuestro suelo, por el bien é interes de su nacion, se apresurará á conplacernos, temerosos de que torciéndose la balanza, les toque á ellos el peor partido.

En breve veriamos en tal caso al frente del enemigo las tropas británicas que existen en Cádiz, isla de Leon, y otras plazas de nuestra monarquía, á donde ninguna falta hacen, sino para demostrar con su permanencia en tales puntos, que nuestro gobierno no tiene todavía el poder y entereza necesaria para salvarnos, pues deja rehenes á sus aliados, sin que ellos le den ninguna garantía.

Sí españoles, la perseverancia de esas tropas en nuestras fortalezas sin estar amenazadas de los franceses, es un testimonio de la debilidad del gobierno y de nuestra esposicion á una desgracia irreparable; pero debilidad y esposicion de que no puede prescindir la regencia ínterin no vea en el pueblo un interes decidido por la independendencia y libertad, y una disposicion clara y distinta, no solo de recibir con agrado sus providencias y las del augusto congreso, sino de sostenerlas á to-

do trance quando se dirijan al bien general ; ¿ y como podrá tener este interes el pueblo despues de tantas desgracias como la arbitrariedad de malos gobiernos le han ocasionado , si no se le procura inflamar el patriotismo ? ¿ Como se encenderá en los españoles tan santo fuego , si no se les hace conocer que cesó el tiempo de la tiranía ministerial y godoyana , y que ya se acabaron para sienpre los ilegales privilegios , sin que se conozca otra diferencia entre los hombres que la que constituye el mérito y la virtud ? Sí , solo el conocimiento de que acabó para sienpre entre nosotros esa odiosa distincion que consistia en viejos y corroidos pergaminos , ó en insignificantes oropel-les y vergonzosos signos de la esclavitud con que se honra-ban los miserables , que no hallándose dignos de ser respetados por sí apelaban á las virtudes de sus centésimos abuelos , ó á la servidumbre de los déspotas , para oprimir ellos con su aparato á los demas , podrá alentar de nuevo á los que han visto qua-si perdidos sus inponderables sacrificios , para que repitan los que aun nos faltan , si hemos de conseguir la deseada libertad. ¿ Y como llegarían á adquirir estos conocimientos en materias que á los mas les son desconocidas , y que tantos intentan os-curecer , si en vez de procurar ilustrarlos , se prohibiesen las obras que tratan de hacerlo , solo por que no conviniese á las miras de gabinetes extranjeros y de egoístas españoles ?

No conciudadanos míos , no temais que tal suceda , des-echad la desconfianza y procurad por todos los medios ima-ginables el bien de la nacion , que es á lo que aspiran los ilus-tres ciudadanos que componen hoy nuestra regencia , y los sa-bios representantes de la nacion , que tantos bienes nos han hecho con sus saludables deliberaciones , los cuales no pueden ménos de estar altamente persuadidos de las verdades que de-jo espresadas : así para conseguir el inportante objeto que se han propuesto y corresponder á la confianza que nos han debido , menospreciarán con noble entereza infundados temores y sus-picaces sugeriones , léjos de procurar la prohibicion de los es-critos que se dirigen á tan santo fin , por mas que de ellos se quejen los enemigos de nuestra libertad , promoverán el aumen-to de la ilustracion , ya sea cuidando de que en las capitales de las provincias haya periodistas instruidos y amantes del sistema constitucional , ó haciendo circular por toda España los papeles que fomentan el patriotismo , único medio de prepararnos para salir triunfantes del crítico estado á que nos hallamos redu-cidos.